

MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 933 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA (UNISUD)».

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Sudamericana (UNISUD), ha presentado el proyecto académico de habilitación del programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, la Universidad Sudamericana (UNISUD) deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13º y 14º.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 933/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA (UNISUD)”.

legales;

RESUELVE

Artículo 1º. APROBAR la habilitación del programa de posgrado de la Universidad Sudamericana (UNISUD), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º. DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13º y 14º.

Artículo 3º. El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4º. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 933/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA (UNISUD)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE / MECO	PROCESO DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1703	Habilitación	Dirección de Postgrado	Sede Central - Pedro Juan Caballero	Maestría en Educación con énfasis en Tecnología e Innovación	EaD	Magíster en Educación con énfasis en tecnología e Innovación	Ciencias Sociales	14 meses	THID: 792 THTI: 792 THA: 1.584


Luis Fernando Ramírez
 Presidente - CONES




Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
 Secretario – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.